



## Preguntas Frecuentes

### 1. ¿Dónde puedo hacerme la prueba si me siento enfermo?

Si son pacientes de Parkland, ahí pueden usar la instalación de prueba estilo drive-through. Si no son pacientes de Parkland, pueden usar las instalaciones de prueba estilo drive-through en el American Airlines Center (AAC; 2500 Victory Plaza) o Ellis Davis Field House (EDFH; 9191 S Polk Street). Estas instalaciones están abiertas de 8 a.m. a 5 p.m.

Las pruebas de COVID-19 en el AAC y el EDFH están abiertas a:

- Cualquier persona de 65 años de edad o más, o
- Cualquier persona con una condición crónica de salud, o
- Cualquier persona con los siguientes síntomas: 1) dificultad para respirar, 2) tos y 3) fiebre de 99.6 o más.

### 2. Tengo miedo porque soy indocumentado. ¿Se me considerará una carga pública si hago la prueba?

La información sobre su estado de inmigración no se recopila en estos sitios de prueba. USCIS exhorta a todas aquellas personas, incluidos los extranjeros, que tengan síntomas similares a los de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) (fiebre, tos, dificultad respiratoria) a buscar el tratamiento médico o servicios de prevención necesarios. Dicho tratamiento médico o servicios de prevención no afectarán negativamente a los extranjeros como parte del análisis futuro de carga pública. Según USCIS, la dependencia de la asistencia pública para estos servicios no contara en su contra según la regla de carga pública.

### 3. ¿Necesito una identificación para hacerme la prueba? Si es así, ¿de qué tipo? ¿Puede ser una identificación no gubernamental?

Se requiere una identificación con foto en los sitios de prueba. La identificación no tiene que ser una identificación emitida por los EE. UU. Por lo tanto, se aceptarán pasaportes y otras identificaciones gubernamentales emitidas por otros países.



El American Airlines Center (AAC; 2500 Victory Plaza) o Ellis Davis Field House (EDFH; 9191 S Polk Street) también aceptarían otras formas de identificación, por ejemplo, las emitidas por el trabajo o de una iglesia.

**4. ¿Se proporciona la base de datos de atención médica a las autoridades de inmigración?**

La información médica es privada según la ley federal. La información solo se compartirá con el laboratorio de salud local y el departamento de salud para que puedan hacer un seguimiento si una prueba resulta positiva. Información sobre su estatus legal no se recopila en estos sitios de prueba.

**5. ¿La atención médica con respecto al virus es gratuita?**

La prueba realizada en Parkland y las dos instalaciones de la Ciudad de Dallas es gratuita. Cualquier atención de seguimiento con un proveedor médico se puede proporcionar a un costo dependiendo del proveedor.

**6. ¿Qué hago si mi empleador que no es un negocio esencial nos pide que vengamos a trabajar, a pesar de la orden Quédate en Casa, Quédate a Salvo?**

El incumplimiento de la orden Quédate en Casa, Quédate a Salvo podría significar sanciones para usted y su empleador. Estos casos se pueden reportar al llamar al 311 en la ciudad de Dallas o al departamento de cumplimiento de códigos de su departamento de policía local en otras ciudades.

**7. ¿Dónde puedo pedir más información?**

Llame al 211: para más información sobre COVID y para encontrar recursos.